

dad, esto es, 11.200.000 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos nominativos es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las entidades adheridas, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

2. A fin de determinar la relación de titularidad de las acciones de la sociedad, la entidad agente, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», solicitará a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) la relación de accionistas a fin de que la sociedad pueda emitir los títulos.

3. «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», efectuará el cuadro de la operación, y una vez confeccionados los títulos por parte de la sociedad, remitirá a cada entidad adherida los títulos físicos nominativos, simples o múltiples. Cada entidad adherida, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones, hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos nominativos, a cada entidad adherida, será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

4. Remitidos los títulos a las entidades adheridas, «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá tanto a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuentas sustituidas, como a la sociedad para que efectúe las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

5. En relación con aquellas acciones no presentadas al canje, se expedirá un único título múltiple representativo de todas ellas. La sociedad procederá al desglose de dicho título múltiple a medida que se acredite la titularidad de las acciones comprensivas del mismo.

Transcurridos tres años desde la finalización del período fijado para la transformación, la sociedad podrá proceder a la venta de los valores depositados por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la venta quedará depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Bilbao, 22 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Ucar Angulo.—16.271.

CESÁREO DOBANO RODRÍGUEZ

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 68/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alex Miguel Guillén Ramos, contra Cesáreo Dobano Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Cesáreo Dobano Rodríguez, en situación de insolvencia total por importe de 1.620,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—14.488.

CM CAPITAL MARKETS HOLDING, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ochandiano, número 2, de Madrid, el día 27 de abril de 2007, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria, y al

día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas anuales, Informe de gestión y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio de 2006.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

Cuarto.—Designación de Auditores.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros por expiración del plazo de mandato.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, pudiendo solicitarlo igualmente para su envío gratuito, las Cuentas Anuales, Informe de gestión, propuesta de distribución de resultados e Informe de Auditoría, así como la misma documentación referida a las Cuentas Anuales Consolidadas.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jon Andreescu.—16.208.

COLEGIATA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

COLEGIATA BUSINESS INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 31 de enero de 2007, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de Colegiata Comercial Sociedad Anónima, mediante la segregación parcial de una parte de su patrimonio inmobiliario a favor de la entidad Colegiata Business Investment, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Colegiata Comercial S.A., Emiliano Briceño Barroso.—Los Administradores solidarios de Colegiata Business Investment S. L., Emiliano Briceño Barroso y Santiago Béjar Gómez.—14.947.

1.ª 26-3-2007

COMPAÑÍA VIGUESA DE PANIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Cámara de Comercio, sitas en Vigo, calle

República Argentina, 18, A, el próximo día 22 de mayo de 2007, a las diecisiete horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—En relación con los ejercicios de 2003, 2004 y 2005, censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas anuales y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Redenominación y renominación del capital social, para adaptarlo a la unidad monetaria euro.

Cuarto.—Modificación del domicilio social de la entidad.

Quinto.—Modificación del objeto social de la sociedad, a fin de adaptarlo a la actual situación de la misma.

Sexto.—Modificación al régimen de libre transmisión de acciones, restringiendo su transmisibilidad.

Séptimo.—Modificación total de los Estatutos sociales de la entidad, a fin de adaptarlos al Real Decreto Legislativo 1564/1989, así como a los acuerdos que se tomen en relación con los puntos anteriores, aun cuando la modificación propuesta, pueda llegar, en algún caso, a exceder de la mera adaptación al indicado Real Decreto Legislativo.

Octavo.—Nombramiento de Administrador social, por finalización del plazo para el que fue designado el actual.

Noveno.—Autorización al Administrador único de la sociedad para que pueda elevar a públicos los acuerdos adoptados y suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Se hace constar expresamente que se encuentran a disposición de los accionistas, en la calle Simón Bolívar, 8, bajo derecha, de esta localidad de Vigo, los documentos a que se refieren los artículos 144.1.c) y 212.2, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtenerse gratuitamente una copia de ellos.

Vigo, 13 de marzo de 2007.—El Administrador único, Félix Piñón Ríos.—15.007.

CONSE HOSTEL, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 126/05, ejecución 129/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Elena Sorsiris del Valle Monterrosa, contra la empresa: Conse Hostel, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 5 de marzo de 2007, por la que se declara al ejecutado Conse Hostel, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.621,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—14.374.

CONSTRUCCIONES CARUSMA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125/05, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de David Muñiz García, Rubén Díaz Vidal, Jorge Manuel Peláez Rodríguez, Joao Acevedo da Silva, frente a Construcciones Carusma, Sociedad Limitada,